



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00319-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTES: MARIA ILMA PERDOMO Y OTRA
CAUSANTE: BERNABE URUEÑA (Q.E.P.D.)

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte interesada, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del proveído del once de marzo del año en curso, efectuando la notificación de la providencia a la joven YERIS VALENTINA URUEÑA ALVARADO, en los términos indicados en el art. 291 y s.s., del C.G.P.

SEGUNDO: Tener en cuenta para los fines legales pertinentes, la dirección electrónica del apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

.

ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

n.s.v.

Firmado Por:



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00319-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTES: MARIA ILMA PERDOMO Y OTRA
CAUSANTE: BERNABE URUEÑA (Q.E.P.D.)

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ-
TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2147956401713f17470216b461f9103279664caf2bb0b4ffdb25d08955ac946a

Documento generado en 10/12/2020 05:05:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**